DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 5069
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No 109667

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO					SOLICITANTE
COE:	35	MOVIL:	21		Comunidad Barrio El Encanto Sur – Sector Ayacucho
FECHA:	18 de enero de 2011	HORA:	11:00 AM		

PREDIOS:	Carrera 6 No. 38 - 80 Sur Carrera 6A No. 38 - 74 Sur Calle 39 No 5A – 12 Sur Carrera 5A No. 39 – 47 Sur	ÁREA DIRECTA:	1.0 Ha				
BARRIO:	El Encanto Sur – Sector Ayacucho	POBLACIÓN ATENDIDA:	27				
UPZ:	50 – La Gloria	FAMILIAS	5	ADULTOS	14	NIÑOS	13
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	4				
CHIP	----------	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 11170		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Barrio El Encanto fue legalizado por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (ahora Secretaría Distrital de Planeación – SDP) mediante el acto administrativo No. 22 del 21 de febrero de 1963, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplazan los predios de las Carrera 6 No. 38 - 80 Sur, Carrera 6A No. 38 - 74 Sur, Calle 39 No 5A – 12 Sur, Carrera 5A No. 39 – 47 Sur, se encuentra catalogado como zona de amenaza "Media" por fenómenos de remoción en masa (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

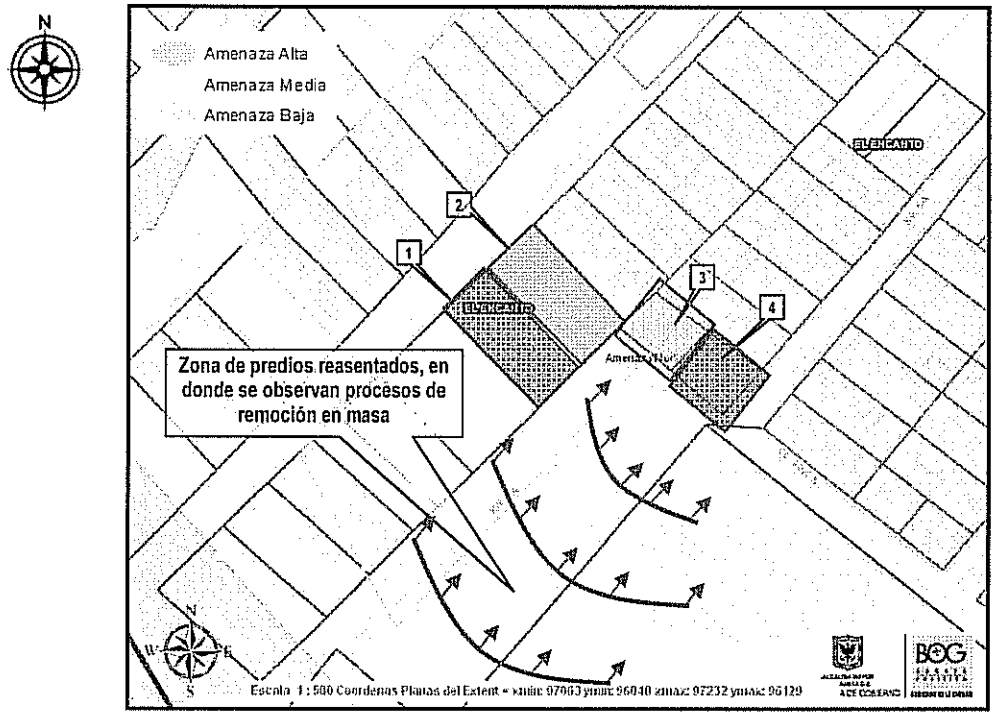


Figura 1. Localización predios evaluados en el Barrio El Encanto Sur Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal. El sector presenta Amenaza "Media" por Fenómenos de Remoción en Masa. (Tomado POT)

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector donde se encuentran emplazados los predios evaluados en el Barrio El Encanto Sur - Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal, documentos realizados con base en visitas de campo que involucran la evaluación estructural y geotécnica de los predios en comento; dichos documentos se citan a continuación en la Tabla 1 y adicionalmente podrán ser consultados en la pagina web www.sire.gov.co.

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para el sector evaluado en el Barrio El Encanto Sur de la Localidad de San Cristóbal.

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-3122	01-Ene-2000	Se describe que el barrio El Encanto se encuentra localizado hacia la parte media de una ladera de pendiente irregular, constituida de tope a base por material de relleno de espesor variable suelo orgánico y areniscas intercaladas con arcillositas que dan origen a una morfología escalonada. El desarrollo urbano está constituido por viviendas tuguriales con sistemas para el manejo de las aguas servidas realizado por medio de tuberías superficiales susceptibles a deteriorarse y romperse con facilidad aumentando los procesos de erosión superficial. Se recomienda la evacuación e inclusión en el Programa de Reasentamiento de seis (6) predios entre los que se encuentra el predio de la Carrera 6A No. 38-80, cuya responsable era la señora Ana María Torres de Guataquira.
RO-10533	21-Ene-2004	Se describe la visita técnica realizada al predio de la Carrera 6A No. 38-74 Sur, encontrando una vivienda en mampostería parcialmente confinada con columnas, emplazada sobre una ladera natural

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		de pendiente moderada; con base en la inspección visual realizada al interior de la vivienda se observan fisuras y grietas en muros, asociadas a asentamientos diferenciales sufridos por la construcción, sin que estas afecten su habitabilidad; se recomendó a los responsables del predio en comento, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio El Encanto Sur, adelantar acciones tendientes a confinar el costado oriental de la vivienda.
RO-12419	12-Oct-2004	Se describe la visita técnica realizada al predio de la Carrera 6A No. 38-99 Sur, en la cual se observó que la vivienda evaluada se localiza en la parte superior de una ladera de pendiente alta, en la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa activos, de igual manera se evidenció la existencia de un talud de corte ubicado al costado oriental del predio, el cual carece de medidas de protección, así como también de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; se recomendó a los responsables del predio en comento, previa revisión de la normatividad vigente, implementar medidas de protección en el talud de corte ubicado al costado oriental, así como también llevar a cabo acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la vivienda con personal idóneo.
DI - 2225	11- Nov -2004	Deslizamiento de aproximadamente 4 m3 que involucró material areno-limoso y bloques de arenisca que conforman el talud de corte de 5m de altura que separa el predio de la Carrera 6A Este No. 39-14 Sur de un predio adquirido por el FOPAE mediante el Programa de Reasentamiento ubicado en la parte superior. El evento se presentó debido a la saturación y pérdida de resistencia de los materiales que conforman el talud de corte como consecuencia de la incorporación de agua proveniente de las precipitaciones en los días anteriores; así como a la falta de una estructura para la protección y/o confinamiento de los materiales que conforman el talud y obras para el manejo de aguas de escorrentía. Se recomienda su evacuación definitiva e inclusión en el Programa de Reasentamiento con Prioridad Técnica 1.
RO-16242	28-Oct-2005	Se describe un proceso de inestabilidad en el talud de corte que limita los predios ubicados en la Carrera 6A No. 38-81 Sur y en la Carrera 6A No. 38-87 Sur, determinando que dicho proceso es de carácter local y no presenta una condición de alto riesgo; se recomendó a los responsables de los predios en comento, implementar las medidas correspondientes para garantizar la estabilidad del corte y el adecuado manejo del drenaje superficial y subsuperficial en el mismo, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio El Encanto Sur.
RO-21508	26-Dic-2006	Se describe la visita técnica realizada a los predios de la Carrera 6A No. 38-99 Sur y la Carrera 6A No. 38-97 Sur, en la cual se observó la presencia de humedad en el piso y muros de cerramiento perimetral del predio ubicado en la Carrera 6A No. 38-97 Sur, situación posiblemente asociada a las deficiencias constructivas relacionadas con la falta de manejo de la escorrentía superficial y subsuperficial entre predios privados; se recomendó a los responsables de los predios evaluados, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio El Encanto Sur, implementar las medidas adecuadas para estabilizar el talud de corte entre predios privados, hecho muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 6A No. 38 – 97 Sur.
RO-22679	24-Feb-2007	Visita técnica realizada al predio de la Carrera 6A No. 38-74 Sur, vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente que se emplaza sobre una ladera de pendiente moderada a fuerte en la que se presentan algunos procesos de inestabilidad del tipo flujo; de igual manera, se observo la pérdida de suelo de cimentación del costado oriental de la estructura y el desplazamiento horizontal del muro en gaviones localizado en el costado occidental; se recomendó a los responsables del predio en comento, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio El Encanto Sur, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, de igual manera a la Alcaldía Local de san Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer los responsables de adelantar las obras de mantenimiento.
RO-31995	15-Ago-2008	Visita técnica realizada a los predios de la Carrera 6A No. 38-70 Sur y la Carrera 6A No. 38-66 Sur encontrando entre los mismos un talud de corte el cual carece de medidas de estabilización y sistemas para el manejo del drenaje, En el predio de la Carrera 6A No. 38 – 70 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel en mampostería simple la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas; En el predio de la

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		Carrera 6A No. 38 – 66 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel en mamposteria simple, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas. Se recomendó a los responsables de los predios evaluados, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio El Encanto Sur, implementar acciones para el mantenimiento y/o reforzamiento de las viviendas y a los responsables del predio de la Carrera 6A No. 38 – 66 Sur, implementar las medidas necesarias para estabilizar el talud de corte evaluado.
DI-3921	21-Nov-2008	Se describe un flujo de tierras proveniente de un talud de corte entre predios privados el cual no presenta medidas de estabilización ni un sistema para el manejo del drenaje, posiblemente realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 6A No. 38-81 Sur, dicha vivienda se encuentra construida en madera, cimentada sobre elementos verticales tipo palafito. Con base en la inspección visual se pudo determinar que la vivienda presenta deficiencias constructivas referentes a la carencia de un apoyo adecuado para los elementos verticales de madera sobre el terreno; se recomendó evacuar de manera preventiva y temporal los predios de la Carrera 6A No. 38-81 Sur y de la Carrera 6A No. 38-87 Sur y a los responsables de los mismos, previa revisión de la normatividad vigente para el Barrio El Encanto Sur, implementar medidas para garantizar la estabilidad del talud de corte y las condiciones de habitabilidad y estabilidad de sus viviendas.
RO-34255	05-Ene-2009	Se realizó visita al predio de la Carrera 6A No. 38-80, verificándose que en el mismo se localiza una vivienda en material de recuperación. Se solicita a la Alcaldia Local de San Cristóbal, mediante la Carta Remisoria No. CR-5514, que adelante las acciones necesarias para lograr que el predio sea desocupado, toda vez que se trata de una zona de alto riesgo no mitigable. Una vez se logre la desocupación, se procederá a la adecuación del predio.
DI-3976	07-Ene-2009	Se evidenció que en el sector de las escaleras de acceso peatonal hacia el costado sur-oriental de la Carrera 6A, entre la Calle 39B Sur y la Calle 38 Sur, presenta pérdida de horizontalidad y agrietamientos sector correspondiente a una ladera con un área de aproximadamente 250m², la cual tiene una pendiente alta, cercana a los 40° y carece de medidas de estabilización, así como también de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. La afectación estructural presentada en las escaleras pertenecientes al acceso peatonal al sector evaluado, puede estar asociada a deficiencias constructivas de la misma, así como también al carácter retrogresivo de los procesos de remoción en masa anteriormente descritos, avance que se presenta especialmente en el flanco nor-occidental de los mismos.
DI-4087	16-Abr- 2009	En el sector se emplazan viviendas en una zona de ladera de pendientes altas en la que se han ejecutado intervenciones como taludes de corte sin medidas de estabilización y que no poseen un sistema para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se menciona que el predio de la Carrera 6A # 38-80 Sur, fue adquirido por FOPAE, mediante escritura pública Nº 2885 de 1999 – 11 -10. Se concluye que la estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 6A No. 38-87 Sur, pueden verse comprometidas en el corto plazo, por lo que se recomienda, mantener evacuada la vivienda hasta tanto se implementen medidas que garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma. La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6A No. 38-80 Sur pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
RO-42114	01-Jun- 2010	Las viviendas evaluadas en el sector de la Carrera 6A con Calle 38 Sur, se encuentran emplazadas sobre una ladera natural con pendiente cercana a los 35 grados, en la cual no se identificaron procesos de remoción en masa activos de carácter general. Por otra parte, para el emplazamiento de las viviendas en comento, se han realizado múltiples taludes de corte y/o relleno, cuyos sistemas de confinamiento pudieren no ser medidas adecuadas para soportar los empujes ejercidos por el terreno, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Estos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial. Se concluye: La funcionalidad y transitabilidad de las escaleras peatonales ubicadas en el sector de la Carrera 6Acon Calle 38 Sur, Barrio El Encanto de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en el corto plazo por los daños identificados en las mismas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

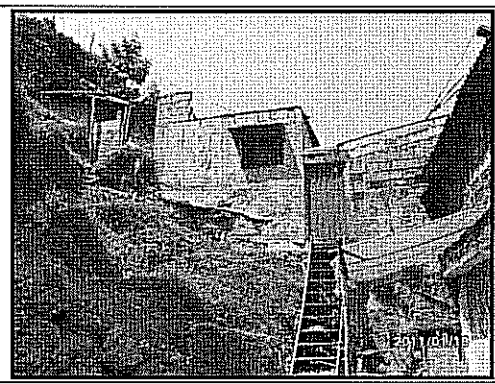
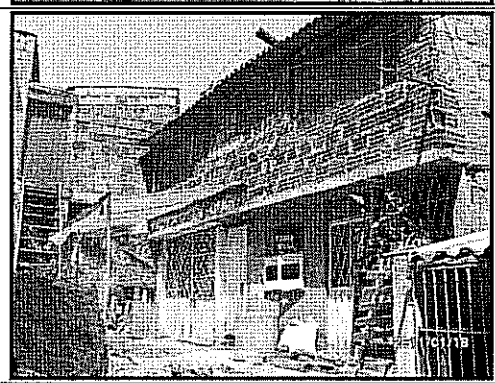
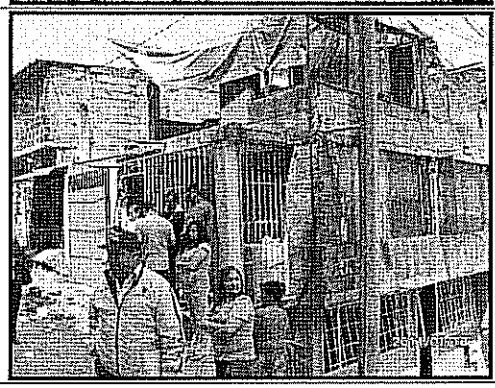
Se presentó un avance en el proceso de remoción en masa evidenciado con anterioridad en los antecedentes, los cuales fueron expuestos en la Tabla No 1. En la parte alta de la ladera se evidenció la existencia de grietas de tracción con aberturas de aproximadamente 3cm y en la parte media de la misma, procesos de remoción en masa de carácter rotacional, cuyos escarpes cuentan con longitudes entre 10m y 12m y alturas variables entre 1.5m y 0.5m con inclinación de tendencia vertical ($\beta \approx 90°$), que se presentaron posiblemente debido a la saturación del terreno y a la pérdida de resistencia de los materiales que la conforman.

La ladera evaluada de pendiente alta cercana a los 45° y área aproximada 1.0 Ha, está compuesta por dos zonas: una de ellas se encuentra confinada en su base por un muro de contención en concreto de aproximadamente 50m de longitud y altura 2.5m, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa; en la otra zona se identifica un sector de aproximadamente 20m de longitud donde se presentan desprendimientos de material en una cantidad cercana a los ocho (8) m3, compuestos por una capa orgánica y suelo residual, los cuales fueron posiblemente ocasionados por el vertimiento de aguas servidas de las viviendas ubicadas en la parte media y alta de la ladera.

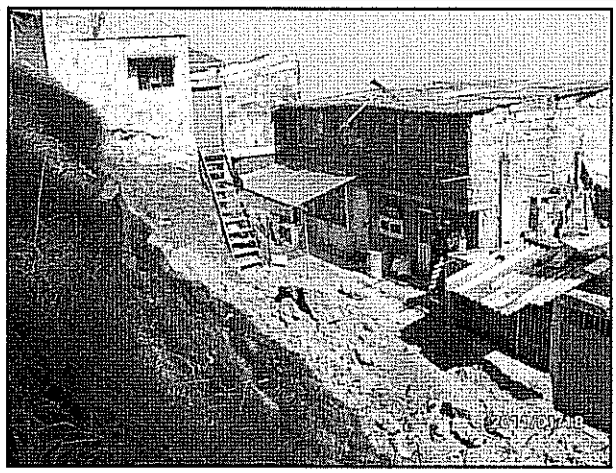
El material movilizado se depositó hacia parte baja de la ladera, donde se localizan las fachadas de las viviendas emplazadas en las Carrera 6 No. 38 - 80 Sur, Carrera 6A No. 38 - 74 Sur, Calle 39 No 5 A – 12 Sur y Carrera 5A No. 39 – 47 Sur del Barrio el Encanto Sur en el Sector Ayacucho. Se destaca que de acuerdo a lo observado y respecto de los escarpes, las grietas de tracción, la falta de implementación de medidas de estabilización y la evidencia de los aportes de aguas servidas sobre la ladera, es posible que se presente un nuevo avance que involucre un volumen mayor de material y que éste se movilice ladera abajo e incluso llegue a impactar la fachada de las mismas, generando colapsos parciales, además de las afectaciones de accesibilidad, por lo que se considera que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad.

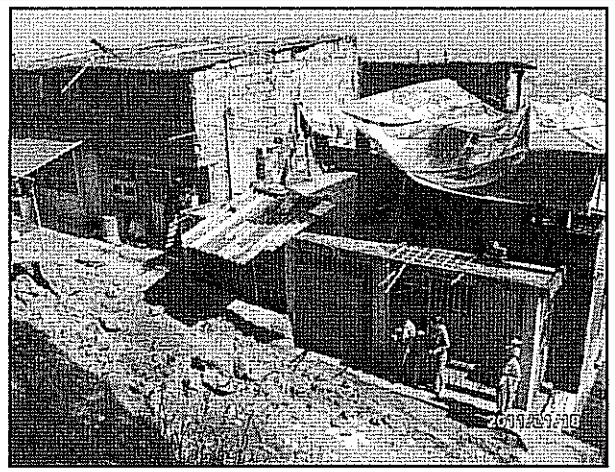
Tabla 2. Edificaciones del Barrio El Encanto Sur Sector Ayacucho que presentan compromiso en su estabilidad y habitabilidad en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

NO.	DIRECCION	Descripción de tipo de vivienda	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	Carrera 6A No. 38 - 80 Sur	La dirección dada por el responsable de la vivienda es Carrera 6 No 38–96; revisada la base que reposa en el FOPAE, la dirección a la cual corresponde el predio en mención es: Carrera 6A No 38-80 Sur, la cual será usada para el presente informe. Es una vivienda construida en material de recuperación con evidentes deficiencias constructivas. Se pudo observar que las condiciones descritas en el DI 4080, no han cambiado considerablemente. La vivienda tal y como se explica en dicho documento corresponde posiblemente a una reocupación, por lo que se reitera de nuevo a las personas que habitan allí, evacuar de manera definitiva el predio ya que el fenómeno de remoción en masa presente en la ladera afecta directamente su estabilidad y habitabilidad dada su condición y ubicación en la parte media de la ladera en el costado occidental de la misma.	

2	Carrera 6A No. 38 - 74 Sur	Vivienda de un (1) nivel, construida en mamposteria parcialmente confinada cimentada sobre un relleno de escazas condiciones técnicas. Se pudo observar que la situación descrita en la Respuesta Oficial No. RO-22679, no han cambiado considerablemente con respecto a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda emplazada en el predio en comento.	
3	Calle 39 No 5 A – 12 Sur	Vivienda de dos (2) niveles, construida en mamposteria parcialmente confinada, placa de contrapiso y entrepiso en concreto y cubierta liviana en láminas de zinc soportada por correas en madera. Se evidencian grietas de patrones diagonales de longitudes cercanas a 1m, las cuales posiblemente están asociadas a asentamientos diferenciales del terreno de cimentación. Está ubicada en la parte baja de la ladera y frente a los desprendimientos presentados, lo cuales se depositaron en la fachada de la misma viéndose afectado su acceso, por lo tanto se realiza la solicitud de evacuación preventiva y temporal ya que de continuar el avance en el proceso, ésta se veria seriamente afectada.	
4	Carrera 5A No. 39 – 47 Sur	Vivienda de dos (2) niveles, construida en mamposteria parcialmente confinada, placa de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado la cual sirve de cubierta, donde habitan dos familias con accesos independientes. Con base en la inspección visual no se observó ningún tipo de patologia estructural (fisuras y/o grietas) que sugiera un compromiso en la estabilidad. Si embargo dicha vivienda está ubicada en la parte baja de la ladera y frente a los desprendimientos, por lo que se realiza una solicitud de evacuación preventiva y temporal ya que de continuar el avance retrogresivo del proceso, éste impactaria directamente sobre la misma causando su colapso parcial o total.	

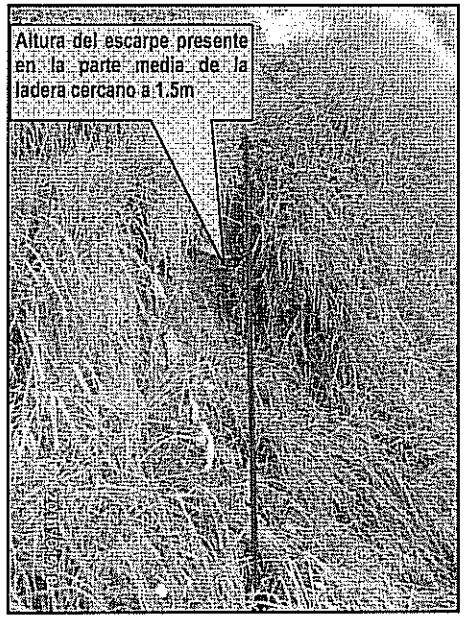
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO





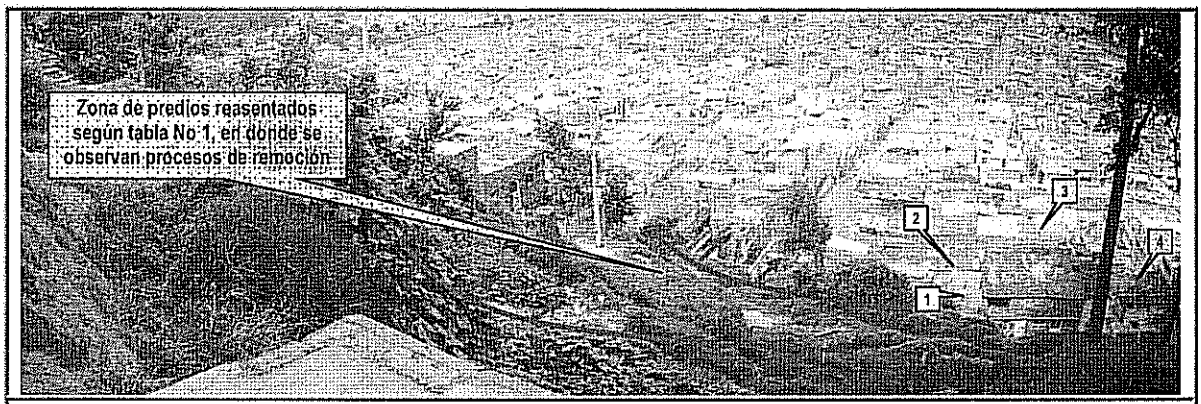
Fotos 1 y 2. Vista de desprendimientos presentados en el sector y que fueron depositados en la parte baja de la ladera, afectando el acceso de las viviendas allí ubicadas.





Fotos 3 y 4. Detalle de la dimensión del fenómeno presentado en la ladera y los escarpes en la parte media de la misma, lo que evidencia un posible avance retrogresivo que puede afectar de manera directa las viviendas ubicadas en la parte baja.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 5. Vista desde el costado sur-occidental, parte alta de la ladera y ubicación de los predios evaluados.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Martha Duarte	Carrera 6A No. 38 - 80 Sur	9	4	5	Perdida de verticalidad en muros ocasionado por la carencia de obras de estabilización en el talud de corte posiblemente realizado para su emplazamiento.
2	Alba Luz Isuiza	Carrera 6A No. 38-74 Sur	4	2	2	No se evidencian daños sobre la estructura, el material se depositó en la fachada de la vivienda.
3	Luz Mery Martinez Moreno	Calle 39 No 5 A – 12 Sur	6	3	3	No se evidencian daños sobre la estructura, el material se depositó en la fachada de la vivienda.
4	Ingrid Johana Parada	Carrera 5 A No 39 – 47 Sur	8	5	3	No se evidencian daños sobre la estructura, el material se depositó en la fachada de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Desprendimientos de material que se depositaron sobre la Calle 39 Sur.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con la retrogresión en el fenómeno de remoción en masa evidenciado en la ladera, se puede ocasionar un incremento del volumen de material inestable y movilizarse ladera abajo depositándose sobre la Calle 39 Sur e incluso impactando la fachada de las viviendas allí ubicadas, generando a su vez la posibilidad de colapso de las mismas así como la afectación de la accesibilidad del ingreso de las personas que habitan allí.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector de la Carrera 6A y 5A entre la Calle 39B Sur y la Calle 38 Sur en el Barrio El Encanto Sur, Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a los predios ubicados en el tramo evaluado.

- Solicitud de evacuación preventiva y temporal de las viviendas del Barrio El Encanto Sur - Sector Ayacucho, relacionadas en la siguiente tabla por estar comprometida su habitabilidad y estabilidad en la actualidad.

No	No acta	Fecha Acta	Dirección	Nombre persona notificada
1	FP–1771-2011	18 de Enero de 2011	Carrera 6A No. 38 - 80 Sur	Martha Duarte
2	FP–1772-2011	18 de Enero de 2011	Carrera 6A No. 38 - 74 Sur	Alba Luz Isuiza
3	FP–1811-2011	18 de Enero de 2011	Calle 39 No 5A – 12 Sur	Luz Mery Martínez
4	FP–1812-2011	18 de Enero de 2011	Carrera 5A No. 39 - 47 Sur	Ingrid Johana Parada

9. CONCLUSIONES

- Se evidencia un avance en el fenómeno de remoción en masa en el sector de la ladera donde no se han implementado medidas de estabilización. Además se evidencian grietas de tracción y escarpes lo cual indica que en el corto plazo se presente un nuevo desprendimiento de material que afecte de manera directa las viviendas ubicadas en la parte baja de la misma.

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 6 No. 38 - 80 Sur, Carrera 6A No. 38 - 74 Sur, Calle 39 No 5 A – 12 Sur y Carrera 5A No. 39 – 47 Sur en el Barrio El Encanto Sur Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter retrogresivo presente en la ladera aledaña a los predios evaluados.

- Se concluye que el predio con nomenclatura Carrera 6 No. 38 - 96 Sur suministrada por el responsable, corresponde a la nomenclatura Carrera 6 No. 38 - 88 Sur según antecedentes que reposan en el FOPAE y que el mismo fue incluido en el Programa de Reasentamiento mediante el Concepto Técnico No. CT-3122 del año 2000, con identificador SIRE 1998-4-850 y que como beneficiario figura la Señora Ana Matilde Torres de Guataquira con C.C. 20.726.973; adicionalmente, de acuerdo a lo consignado en la Carta Remisoria No. CR-5144, dicho inmueble fue adquirido por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, por compra realizada a la señora Ana Matilde Torres de Guataquira, mediante escritura pública Nº 2885 de 1999 – 11 -10 otorgada en la Notaria Cincuenta y Ocho".

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información consignada corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica Uno (1) en el Proyecto de Reasentamiento de Familias los predios de la Carrera 6A No. 38 - 74 Sur, Calle 39 No 5 A – 12 Sur y Carrera 5A No. 39 – 47 Sur en el

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Barrio El Encanto Sur Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal, dado que su habitabilidad y estabilidad se encuentran comprometidas en la actualidad, por el fenómeno de remoción en masa de carácter retrogresivo presente en la ladera.

- Se recomienda nuevamente mantener evacuado el predio de la Carrera 6 No. 38 - 80 Sur el cual según lo evidenciado corresponde a una reocupación. El mismo fue incluido en el programa de reasentamiento de familias mediante el Concepto Técnico No. CT-3122 del año 2000, con identificador SIRE 1998-4-850 y adquirido por el FOPAE por compra realizada a la señora Ana Matilde Torres de Guataquira, mediante escritura pública Nº 2885 de 1999 – 11 -10 otorgada en la Notaria Cincuenta y Ocho.

  Por lo anterior se mantienen vigentes las recomendaciones del Diagnostico Técnico DI-4087 en lo referente a:

  "La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6A No. 38-80 en el Barrio El Encanto Sur de la Localidad de San Cristóbal pueden verse comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de las deficiencias constructivas y la falta de mantenimiento".

  "Se advierte que el predio en comento fue incluido en el Programa de Reasentamiento mediante el Concepto Técnico No. CT-3122 del año 2000, con identificador SIRE 1998-4-850 y que como beneficiario figura la señora Ana Matilde Torres de Guataquira con C.C. 20.726.973; adicionalmente, de acuerdo a lo consignado en la Carta Remisoria No. CR-5144, dicho inmueble fue adquirido por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, por compra realizada a la señora Ana Matilde Torres de Guataquira, mediante escritura pública Nº 2885 de 1999 – 11 -10 otorgada en la Notaria Cincuenta y Ocho".

  "De acuerdo a lo observado en la visita técnica, la vivienda en comento fue ocupada nuevamente por personas diferentes a sus habitantes originales, después de haber sido incluida dentro del Programa de Reasentamiento".

  "Se reitera la solicitud emitida a la Alcaldía Local de San Cristóbal mediante la Respuesta Oficial No. RO-34255 y la Carta Remisoria No. CR-5514, en el sentido de "adelantar las acciones pertinentes, con el fin de lograr el desalojo del predio mencionado, toda vez que dicho inmueble fue adquirido por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, por compra realizada a la señora Ana Matilde Torres de Guataquira, mediante escritura pública Nº 2885 de 1999 – 11 -10 otorgada en la Notaria Cincuenta y Ocho".

  "Este trámite se requiere con carácter urgente, teniendo en cuenta que se trata de un predio ubicado en zona de alto riesgo no mitigable, que además corresponde a un bien de uso público de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1989".

- A la Caja de la Vivienda Popular, para que desde su competencia y dado que en el predio de la Carrera 5A No. 39 – 47 en el Barrio El Encanto Sur Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal, se identificaron dos unidades habitacionales las cuales poseen accesos independientes, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan definir si la unidad habitacional identificada corresponde a una subdivisión o se han realizado ventas parciales en el predio y establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento dicha unidad habitacional.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A las Empresas: Codensa, Gas Natural, y EAAB desde su competencia, se les recomienda evaluar las acometidas domiciliarias de los predios de la Carrera 6 No. 38 - 80 Sur, Carrera 6A No. 38 - 74 Sur, Calle 39 No 5 A – 12 Sur y Carrera 5A No. 39 – 47 Sur en el Barrio El Encanto Sur Sector Ayacucho de la Localidad de San Cristóbal, ya que las mismas se localizan en la zona de influencia de la posible trayectoria del material que se pueda movilizar dado el proceso de inestabilidad evidenciado en la ladera evaluada.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en el sector adyacente al evaluado, realizar un seguimiento permanente de la condición de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen dicha condición.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	54202 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co